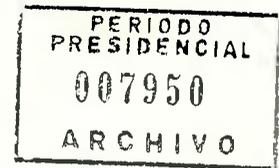


01/10/89



NUEVAS AUTORIZACIONES A BARCOS FACTORIA EXTRANJEROS EN LA PESQUERIA DEMERSAL AUSTRAL : Grave amenaza para el país y las regiones involucradas.

BARCOS FACTORIA: Depredación sin impacto económico social

En la Pesquería Demersal Austral en aguas bajo la jurisdicción nacional se da un caso único en el mundo. Desde hace ya 15 años se ha permitido en ella la operación de barcos factoría de capital extranjero que, acogidos al DL 600, han capturado cientos de miles de toneladas de especies de alto valor comercial, obteniendo grandes ganancias y generando, sin embargo una magra contribución al desarrollo económico nacional.

Para zanjar cualquier discusión al respecto basta citar las palabras de un ex-Subsecretario de Pesca del actual gobierno, quien en 1982 señalaba:

"Es necesario tener presente que la operación de los barcos factoría no ha significado mayores beneficios económicos para el país, ya que estas empresas de capitales extranjeros han obtenido utilidades contables insignificantes, presumiéndose la existencia de prácticas de subfacturación y sobreestimación de inversiones, que unido al aprovechamiento de cláusulas de depreciación acelerada, permiten encubrir las utilidades reales" (Roberto Verdugo, Documento "Bases para la definición de un Régimen de Administración de las Pesquerías Nacionales").

Esta situación es absolutamente incomprensible e irracional, máxime si se tiene en cuenta el hecho que la misma autoridad pesquera que ha otorgado estas autorizaciones está, en paralelo, tramitando una nueva legislación para el sector, supuestamente orientada a evitar la sobreexplotación de los recursos marinos y una adecuada eficiencia en la explotación de ellos.

La reciente disposición de la autoridad de congelar por seis meses el acceso a la pesquería es, a la luz de los datos entregados, casi una broma de mal gusto; bastaría que la mitad de las embarcaciones ya autorizadas entraran en operación para generar una sobreexplotación y eventual colapso del recurso y una debacle económica en las regiones afectadas.

PROPOSICIONES: La urgencia de actuar desde ya

Frente a estos hechos es urgente tomar medidas en las direcciones siguientes, que han sido propuestas por las Agrupaciones Empresariales, las Asociaciones de Pescadores Artesanales y las propias entidades públicas del sector:

1.- Decretar un inmediato desplazamiento de la zona de operación de los barcos factoría - por ejemplo al Sur del Paralelo 47° - de tal forma de eliminar la dañina interferencia de estas embarcaciones con la flota hielera y con las embarcaciones artesanales.

2.- Establecer la zona geográfica de los mares interiores de la X y XI regiones para la extracción exclusiva de los recursos marinos por parte de los pescadores artesanales y armadores menores (embarcaciones de menos de 18 metros de eslora).

3.- Establecer una cuota de captura para las distintas especies y para las distintas zonas de operación que efectivamente garantice la preservación de los recursos en el tiempo.

4.- Establecer sistemas de control de los barcos factoría extranjeros - en sus nuevas áreas de operación - que aseguren una adecuada contribución al desarrollo económico nacional, acorde con las ganancias económicas reales que estas empresas obtienen de esta actividad.

5.- Advertir a todas las empresas que han obtenido autorizaciones para ingresar nuevas embarcaciones en esta pesquería, respecto a la inminente modificación de las normas vigentes, ello tanto en el espíritu de salvaguardar los intereses nacionales y regionales como de evitar innecesarias pérdidas a las empresas interesadas en ingresar a esta actividad.

José Luis del Río Goudie
Octubre, 1989